

**1019****05 FEB 2018****RESOLUCIÓN N°.**

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Segunda del
Círculo de Soledad - Atlántico.

El Superintendente Delegado para el Notariado

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24,
numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...).

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "*Los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.*"

Que mediante oficio con radicado SNR2018ER006186 de fecha 1 de febrero de 2018, el Doctor **SANDRO CÉSAR VERGARA HERNÁNDEZ**, Notario Segundo del Círculo de Soledad - Atlántico, solicita suspensión del servicio Notarial los días lunes doce 12 y martes trece 13 de febrero de la presente anualidad, con el fin de participar en las celebraciones de las Fiestas de Carnavales Tradicionales en el Departamento del Atlántico.

Que el Doctor **JOSÉ JOAO HERERA IRANZO**, Alcalde del Municipio de Soledad, mediante Decreto N° 42 del 29 de enero de 2018, decretó declarar como días cívicos los días lunes 12 y martes 13 de febrero, con ocasión al desarrollo de las actividades Carnestolendas en la región.

De acuerdo a las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución, el Superintendente Delegado para el Notariado:

NO

1019

RESOLUCIÓN N°.

05 FEB 2018

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio Notarial para la Notaría Segunda del
Círculo de Soledad - Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio Notarial en la Notaría
Segunda del Círculo de Soledad - Atlántico, los días lunes 12 y martes 13 de febrero del
presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución, al doctor **SANDRO CÉSAR
VERGARA HERNÁNDEZ**, Notario Segundo del Círculo de Soledad - Atlántico.

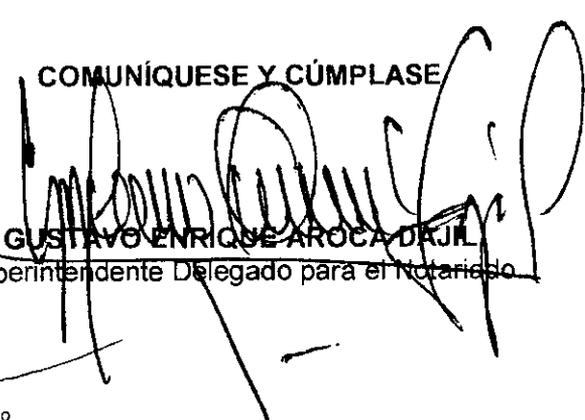
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al
público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.,

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

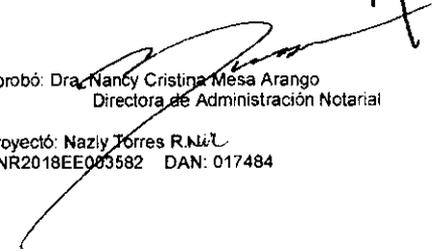
Dada en Bogotá D. C. a los

05 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Superintendente Delegado para el Notariado

Aprobó: Dra. Nancy Cristina Mesa Arango
Directora de Administración Notarial

Proyectó: Nazly Torres R.N. 
SNR2018EE003582 DAN: 017484